

7074
5276

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y DELGADO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
eepalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI
A FAVOR DE:
VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON Y JUAN FRANCISCO MORALES
LEON
CUANTIA: \$5,000.00
**** DP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA Y UNO DE
ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI, en calidad de cedentes, y por otra
parte VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON ambas representadas por el
SEÑOR JUAN FRANCISCO MORALES LEON, de conformidad con el poder que se adjunta
como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como
cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales
León que es soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía RESOIMAGEN Cia. Ltda.,
de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, como cedente, conjuntamente con su cónyuge Sra. Pelegra León Tosi; y por otra parte la Sra. Verónica Morales León y Sra. Viviana Morales León, ambas representadas por el Sr. Juan Francisco Morales León, de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales León que es soltero; los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RESOIMAGEN CÍA. LTDA., fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 13 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 21 de Diciembre del 2000, bajo el Número 514. b) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el día 23 de noviembre de 2013, autorizó la transferencia de 5.000 participaciones que pertenecen al Dr. Leonardo Morales Ordóñez, en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, transfiere en la siguiente forma y proporción las 5.000 participaciones, de USD 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía Resoimagen Cía. Ltda.: a) A favor de la Señora Verónica Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 de dólar cada una, la Sra. Verónica Morales León, a través de su apoderado, acepta esta cesión hecha a su favor. b) A favor de la Señora Viviana Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, la Sra. Viviana Morales León, a través de su apoderado, acepta



esta cesión hecha a su favor. c) A favor del Señor Juan Francisco Morales León la cantidad de 2.500 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, el Sr. Juan Francisco Morales León, acepta esta cesión hecha a su favor **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US \$ 5.000 valor que el cedente declara haberlo recibido. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Las Cesionarias, Viviana Morales León y Verónica Morales León, declaran que las participaciones adquiridas mediante este instrumento, han sido canceladas con dinero que se encuentra fuera de la sociedad conyugal que cada uno mantiene La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Abg. Marcelo Chico Jaramillo Mat 01-2012-123 FAA** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LEONARDO MORALES ORDOÑEZ

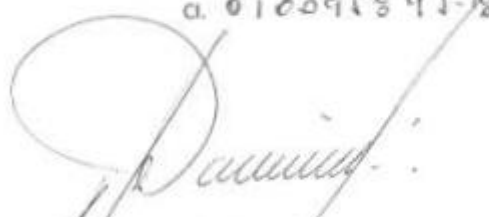
CI. 0100882059


PELEGRA LEÓN TOSI

CI. 01009589158


JUAN FRANCISCO MORALES LEON

CI. 0103269148


 Dr. Eduardo C. Palacios Sacala
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS, GERENTE GENERAL, Y COMO
TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RESOIMAGEN CÍA.
LTDA.

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
RESOIMAGEN CÍA. LTDA., celebrada en fecha 23 de Noviembre de 2013, en
la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las
siguientes transferencias de participaciones:

- a) Transferencia de 32.500 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una, que en su totalidad transfiere la Sra. Alda Tosi
Iniguez a la Sra. Silvana León Tosi.
- b) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 9.335 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Canelos.
- c) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.333 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- d) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.334 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- e) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 4.668 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.



- f) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Canelos.
- g) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- h) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- i) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.
- j) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- k) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- l) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.

Cuenca, 9 de Diciembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS
Gerente General de RESOIMAGEN CIA.LTDA.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y

VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN

A FAVOR DE

JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P000220

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de ENERO del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen las señoras **VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN**, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, Economista e Ingeniera Civil, respectivamente, domiciliada en esta ciudad de Quito la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad la segunda, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender una escritura pública de Poder Especial, amplio y suficiente, a favor del señor Juan Francisco Morales León, de conformidad con lo expresado a continuación: PRIMERA:

1



Dr. Paola Andrade Torres

COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, las señoras **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León**, mayores de edad, casadas, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América la segunda. SEGUNDA: **PODER ESPECIAL**.- Por medio del presente instrumento **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León** otorgan **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, a favor del señor **Juan Francisco Morales León**, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero uno cero tres dos seis nueve uno cuatro guión ocho (No. 010326914-8), para que a su nombre y representación, negocie, adquiera y/o compre, y/o reciba en donación participaciones en las siguientes empresas: **INMOBILIARIA LEÓN TOSI CÍA. LTDA.**, **RESOIMAGEN CÍA. LTDA.**, e **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CÍA. LTDA.** El presente poder le faculta al apoderado para suscribir las respectivas escrituras de cesión de participaciones de las compañías arriba indicadas, en calidad de cesionario. En virtud de este poder, todo lo actuado por el mandatario en cumplimiento de su mandato, y de conformidad con lo aquí estipulado se entenderá como que lo hicieran las propias mandantes. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Ponce Rose, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta y cinco diecinueve (5519). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



ñ) VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN
C.C. 010214370-3



ñ) VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN
C.C. 010326913-0

Le Notare



Dr. Paola Andrade Torres



19



Notaria 40
 De Paula Andrade Torres

7

BOG
 15 AGO 2012
 MIGRACION
 9-1-C4-50786807
 IN PASAPORTE: 0103269130
 SALIDA: 463307 890204708
 06 JUL 2012 13:52
 REPUBLICA DEL ECUADOR

BOG
 19 AGO 2012
 MIGRACION
 9-1-C4-50786807
 IN PASAPORTE: 0103269130
 SALIDA: 463307 890204708
 06 JUL 2012 13:52
 REPUBLICA DEL ECUADOR

9

AZUAY

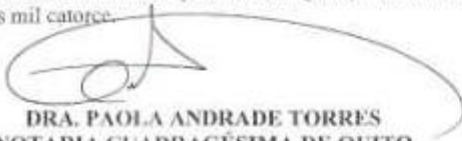
BOG
 19 AGO 2012
 MIGRACION
 9-1-C4-50786807
 IN PASAPORTE: 0103269130
 SALIDA: 463307 890204708
 06 JUL 2012 13:52
 REPUBLICA DEL ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





2014-17-01-040-P000220

Doctra Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P000220	No. De Folios.	0			
ACTO O CONTRATO						
OTORGAR Y RÉVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
FECHA						
2014-01-09 12:15:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0162147709	Ecuatoriana	Mandante	
Persona Natural	VIVIANA MARGA MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0103269130	Ecuatoriana	Mandante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	010326914-8	Ecuatoriana	Apoderado(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTRA PAOLA ANDRAGE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



HASTA AHORA LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGAN ANTES. EN DETALLE CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO ES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

D^r. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO MOVIENTE DEL CANTÓN CUEVA

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía **RESOIMAGEN CIA. LTDA.**, he marginado la Transferencia de
Participaciones que antecede. Cuenca 07 de febrero de 2014 - La Notaria.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103269130	MORALES LEON VIVIANA MARIA	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
0103269148	MORALES LEON JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102147709	MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
0100882059	MORALES ORDOÑEZ LEONARDO IVAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESOIMAGEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESOIMAGEN CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 514 EL 21/12/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 000827

7074
5276

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y DELGADO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
eepalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI
A FAVOR DE:
VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON Y JUAN FRANCISCO MORALES
LEON
CUANTIA: \$5,000.00
**** DP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA Y UNO DE
ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI, en calidad de cedentes, y por otra
parte VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON ambas representadas por el
SEÑOR JUAN FRANCISCO MORALES LEON, de conformidad con el poder que se adjunta
como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como
cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales
León que es soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía RESOIMAGEN Cia. Ltda.,
de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, como cedente, conjuntamente con su cónyuge Sra. Pelegra León Tosi; y por otra parte la Sra. Verónica Morales León y Sra. Viviana Morales León, ambas representadas por el Sr. Juan Francisco Morales León, de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales León que es soltero; los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RESOIMAGEN CÍA. LTDA., fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 13 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 21 de Diciembre del 2000, bajo el Número 514. b) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el día 23 de noviembre de 2013, autorizó la transferencia de 5.000 participaciones que pertenecen al Dr. Leonardo Morales Ordóñez, en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, transfiere en la siguiente forma y proporción las 5.000 participaciones, de USD 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía Resoimagen Cía. Ltda.: a) A favor de la Señora Verónica Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 de dólar cada una, la Sra. Verónica Morales León, a través de su apoderado, acepta esta cesión hecha a su favor. b) A favor de la Señora Viviana Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, la Sra. Viviana Morales León, a través de su apoderado, acepta



esta cesión hecha a su favor. c) A favor del Señor Juan Francisco Morales León la cantidad de 2.500 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, el Sr. Juan Francisco Morales León, acepta esta cesión hecha a su favor **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US \$ 5.000 valor que el cedente declara haberlo recibido. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Las Cesionarias, Viviana Morales León y Verónica Morales León, declaran que las participaciones adquiridas mediante este instrumento, han sido canceladas con dinero que se encuentra fuera de la sociedad conyugal que cada uno mantiene La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Abg. Marcelo Chico Jaramillo Mat 01-2012-123 FAA** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LEONARDO MORALES ORDOÑEZ

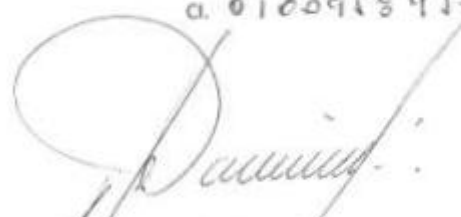
CI. 0100882059


PELEGRA LEÓN TOSI

CI. 01009589158


JUAN FRANCISCO MORALES LEON

CI. 0103269148


 Dr. Eduardo C. Palacios Sacala
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS, GERENTE GENERAL, Y COMO
TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RESOIMAGEN CÍA.
LTDA.

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
RESOIMAGEN CÍA. LTDA., celebrada en fecha 23 de Noviembre de 2013, en
la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las
siguientes transferencias de participaciones:

- a) Transferencia de 32.500 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una, que en su totalidad transfiere la Sra. Alda Tosi
Iniguez a la Sra. Silvana León Tosi.
- b) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 9.335 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Caneos.
- c) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.333 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- d) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.334 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- e) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 4.668 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.



- f) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Canelos.
- g) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- h) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- i) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.
- j) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- k) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- l) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.

Cuenca, 9 de Diciembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS
Gerente General de RESOIMAGEN CIA.LTDA.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y

VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN

A FAVOR DE

JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da

COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2014-17-01-040-P000220

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de ENERO del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen las señoras **VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN**, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, Economista e Ingeniera Civil, respectivamente, domiciliada en esta ciudad de Quito la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad la segunda, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender una escritura pública de Poder Especial, amplio y suficiente, a favor del señor Juan Francisco Morales León, de conformidad con lo expresado a continuación: PRIMERA:

1



Dr. Paola Andrade Torres

COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, las señoras **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León**, mayores de edad, casadas, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América la segunda. SEGUNDA: **PODER ESPECIAL**.- Por medio del presente instrumento **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León** otorgan **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, a favor del señor **Juan Francisco Morales León**, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero uno cero tres dos seis nueve uno cuatro guión ocho (No. 010326914-8), para que a su nombre y representación, negocie, adquiera y/o compre, y/o reciba en donación participaciones en las siguientes empresas: **INMOBILIARIA LEÓN TOSI CÍA. LTDA.**, **RESOIMAGEN CÍA. LTDA.**, e **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CÍA. LTDA.** El presente poder le faculta al apoderado para suscribir las respectivas escrituras de cesión de participaciones de las compañías arriba indicadas, en calidad de cesionario. En virtud de este poder, todo lo actuado por el mandatario en cumplimiento de su mandato, y de conformidad con lo aquí estipulado se entenderá como que lo hicieran las propias mandantes. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Ponce Rose, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta y cinco diecinueve (5519). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



1) VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN

C.C. 010214370-3



1) VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN

C.C. 010326913-0

Le Notare



Dr. Paola Andrade Torres



19



Notaria 40
 De Paula Andrade Torres

7

BOYACÁ

15 AGO 2012 BOG

MIGRACION

15 AGO 2012 BOG

15 AGO 2012 BOG

BOYACÁ

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

19 AGO 2012 BOG

19 AGO 2012 BOG

30 DIC 2013

9

BOYACÁ

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

19 AGO 2012 BOG

19 AGO 2012 BOG

BOYACÁ

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

19 AGO 2012 BOG

19 AGO 2012 BOG

30 DIC 2013



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





2014-17-01-040-P000220

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P000220	No. De Folios.	0			
ACTO O CONTRATO						
OTORGAR Y RÉVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
FECHA						
2014-01-09 12:15:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0162147709	Ecuatoriana	Mandante	
Persona Natural	VIVIANA MARGA MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0103269130	Ecuatoriana	Mandante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	010326914-8	Ecuatoriana	Apoderado(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA PAOLA ANDRAGE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGAN ANTES DE ESTE SELLO CONFECCIONADO
CON UNA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
ES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

D^r. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO MOBILE DEL CANTÓN CUEVA

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía **RESOIMAGEN CIA. LTDA.**, he marginado la Transferencia de
Participaciones que antecede. Cuenca 07 de febrero de 2014 - La Notaria.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103269130	MORALES LEON VIVIANA MARIA	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
0103269148	MORALES LEON JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102147709	MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
0100882059	MORALES ORDOÑEZ LEONARDO IVAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESOLIMAGEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESOIMAGEN CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 514 EL 21/12/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 000827

7074
5276

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y DELGADO



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
eepalacios@hotmail.com



ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-00962
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:
RESOIMAGEN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI
A FAVOR DE:
VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON Y JUAN FRANCISCO MORALES
LEON
CUANTIA: \$5,000.00
**** DP ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a TREINTA Y UNO DE
ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges
LEONARDO MORALES ORDOÑEZ Y PELEGRA LEON TOSI, en calidad de cedentes, y por otra
parte VERONICA MORALES LEON, VIVIANA MORALES LEON ambas representadas por el
SEÑOR JUAN FRANCISCO MORALES LEON, de conformidad con el poder que se adjunta
como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como
cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales
León que es soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía RESOIMAGEN Cia. Ltda.,
de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, como cedente, conjuntamente con su cónyuge Sra. Pelegra León Tosi; y por otra parte la Sra. Verónica Morales León y Sra. Viviana Morales León, ambas representadas por el Sr. Juan Francisco Morales León, de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante, y por sus propios derechos el Sr. Juan Francisco Morales León, como cesionarios; los comparecientes son casados, con excepción del Sr. Juan Francisco Morales León que es soltero; los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RESOIMAGEN CÍA. LTDA., fue constituida ante el Notario Segundo del cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 13 de Diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 21 de Diciembre del 2000, bajo el Número 514. b) La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el día 23 de noviembre de 2013, autorizó la transferencia de 5.000 participaciones que pertenecen al Dr. Leonardo Morales Ordóñez, en la forma que consta del certificado conferido por el representante legal de la compañía, que adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados el Dr. Leonardo Morales Ordóñez, transfiere en la siguiente forma y proporción las 5.000 participaciones, de USD 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía Resoimagen Cía. Ltda.: a) A favor de la Señora Verónica Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 de dólar cada una, la Sra. Verónica Morales León, a través de su apoderado, acepta esta cesión hecha a su favor. b) A favor de la Señora Viviana Morales León la cantidad de 1.250 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, la Sra. Viviana Morales León, a través de su apoderado, acepta



esta cesión hecha a su favor. c) A favor del Señor Juan Francisco Morales León la cantidad de 2.500 participaciones de USD 1,00 dólar cada una, el Sr. Juan Francisco Morales León, acepta esta cesión hecha a su favor **CUARTA.- PRECIO:** El precio total de la transferencia de participaciones materia de este instrumento es de US \$ 5.000 valor que el cedente declara haberlo recibido. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Las Cesionarias, Viviana Morales León y Verónica Morales León, declaran que las participaciones adquiridas mediante este instrumento, han sido canceladas con dinero que se encuentra fuera de la sociedad conyugal que cada uno mantiene La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **Atentamente, Abg. Marcelo Chico Jaramillo Mat 01-2012-123 FAA** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LEONARDO MORALES ORDOÑEZ

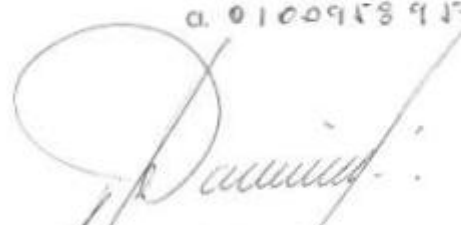
CI. 0100882059


PELEGRA LEÓN TOSI

CI. 01009589158


JUAN FRANCISCO MORALES LEON

CI. 0103269148


 Dr. Eduardo C. Palacios Sacala
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS, GERENTE GENERAL, Y COMO
TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RESOIMAGEN CÍA.
LTDA.

CERTIFICA:

Que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía
RESOIMAGEN CÍA. LTDA., celebrada en fecha 23 de Noviembre de 2013, en
la ciudad de Cuenca, por unanimidad se resolvió autorizar y aprobar las
siguientes transferencias de participaciones:

- a) Transferencia de 32.500 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una, que en su totalidad transfiere la Sra. Alda Tosi
Iniguez a la Sra. Silvana León Tosi.
- b) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 9.335 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Canelos.
- c) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.333 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- d) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 2.334 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- e) Transferencia que realiza el Sr. Alex León González, heredero del Dr.
Pietro León Tosi, de 4.668 participaciones ordinarias y nominativas de
USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.



- f) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Dr. Alexander Jaramillo Canelos.
- g) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- h) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 625 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- i) Transferencia que realiza la Sra. Sandra González Henonen de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.
- j) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Verónica Morales León.
- k) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 1.250 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una a la Sra. Viviana Morales León.
- l) Transferencia que realiza la Dr. Leonardo Morales Ordóñez de 2.500 participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una al Sr. Juan Francisco Morales León.

Cuenca, 9 de Diciembre de 2013.

Documento habilitante: Nombramiento de Gerente General.

Atentamente,

DR. ALEXANDER JARAMILLO CANELOS
Gerente General de RESOIMAGEN CIA. LTDA.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



**PODER ESPECIAL
QUE OTORGA**

VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y

VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN

A FAVOR DE

JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2014-17-01-040-P000220**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de ENERO del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen las señoras **VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN Y VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN**, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, Economista e Ingeniera Civil, respectivamente, domiciliada en esta ciudad de Quito la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad la segunda, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender una escritura pública de Poder Especial, amplio y suficiente, a favor del señor Juan Francisco Morales León, de conformidad con lo expresado a continuación: PRIMERA:

1



Dr. Paola Andrade Torres

COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, las señoras **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León**, mayores de edad, casadas, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio residencia en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano la primera y en la ciudad de Champaign, Illinois, en los Estados Unidos de América la segunda. SEGUNDA: **PODER ESPECIAL**.- Por medio del presente instrumento **Verónica del Carmen Morales León** y **Viviana María Morales León** otorgan **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, a favor del señor **Juan Francisco Morales León**, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero uno cero tres dos seis nueve uno cuatro guión ocho (No. 010326914-8), para que a su nombre y representación, negocie, adquiera y/o compre, y/o reciba en donación participaciones en las siguientes empresas: **INMOBILIARIA LEÓN TOSI CÍA. LTDA.**, **RESOIMAGEN CÍA. LTDA.**, e **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CÍA. LTDA.** El presente poder le faculta al apoderado para suscribir las respectivas escrituras de cesión de participaciones de las compañías arriba indicadas, en calidad de cesionario. En virtud de este poder, todo lo actuado por el mandatario en cumplimiento de su mandato, y de conformidad con lo aquí estipulado se entenderá como que lo hicieran las propias mandantes. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Ponce Rose, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cincuenta y cinco diecinueve (5519). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



1) VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN
C.C. 010214370-3



2) VIVIANA MARÍA MORALES LEÓN
C.C. 010326913-0

Le Notare



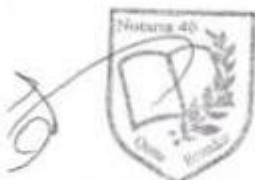
Dr. Paola Andrade Torres



19



3	
OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS	
 PASAPORTE MORALES LEON VIVIANA MARIA 10.ENE/2011-2017 CUENCA, ECU 23 DIC/DEC 2011 11055518 0103260130  10.ENE/2011-2017 CUENCA, ECU 23 DIC/DEC 2011 11055518 0103260130	
 PASAPORTE MORALES LEON VIVIANA MARIA 10.ENE/2011-2017 CUENCA, ECU 23 DIC/DEC 2011 11055518 0103260130	



Dr. Paula Andrade Torres

Notaria 40
 De Paula Andrade Torres

7

BOYACÁ

15 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40

15 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40

BOYACÁ

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40

30 DIC 2013

9

AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40

19 AGO 2012 BOG

MIGRACION

40



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





2014-17-01-040-P000220

Doctora Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P000220	No. De Folios.	0			
ACTO O CONTRATO						
OTORGAR Y RÉVOCAR PODERES ESPECIALES O GENERALES						
FECHA						
2014-01-09 12:15:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	VERÓNICA DEL CARMEN MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0162147709	Ecuatoriana	Mandante	
Persona Natural	VIVIANA MARGA MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	0103269130	Ecuatoriana	Mandante	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN FRANCISCO MORALES LEÓN	Cédula de Ciudadanía	010326914-8	Ecuatoriana	Apoderado(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA PAOLA ANDRAGE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGAN ANTES DE ESTE SELLO CONFECCIONADO
CON UNA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
ES EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

D^r. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO MOBILE DEL CANTÓN CUEVA

Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía **RESOIMAGEN CIA. LTDA.**, he marginado la Transferencia de
Participaciones que antecede. Cuenca 07 de febrero de 2014 - La Notaria.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103269130	MORALES LEON VIVIANA MARIA	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
0103269148	MORALES LEON JUAN FRANCISCO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102147709	MORALES LEON VERONICA DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado
0100882059	MORALES ORDOÑEZ LEONARDO IVAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESOIMAGEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Cuenca

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RESOIMAGEN CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NRO. 514 EL 21/12/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 000827